



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00387781- -UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Centro de Vinculación de Geología Aplicada solicita autorización para celebrar el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente con el Geólogo David Hernán PALACIO, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Lo informado en cuanto a la disponibilidad de los fondos suficientes para afrontar la presente contratación, el presente gasto será atendido con recursos derivados del Convenio Específico de Colaboración entre la Comuna Arroyo de Los Patos y el Centro de Vinculación de Geología Aplicada, aprobado por Resolución Decanal N° 965/2022.;

Que obra el visto bueno de la Secretaría de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior del año 2012.-

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente, a celebrar con el Geólogo David Hernán PALACIO, (D.N.I: 24.521.953), que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual regirá desde el 23 de mayo de 2022 y hasta el 26 de diciembre de 2022, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados.

Art. 2º).- Es responsabilidad del Contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación de Geología Aplicada a fin de notificar al interesado, y remítanse las mismas al Registro de Contratos.

AB/Mbl